



Buenos Aires, 27 de agosto de 2013

RES. N° 156 /2013

VISTO:

La Actuación N° 15035/13 y el Dictamen CFIPEyPJ N° 29/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial es la creación y desarrollo constante y progresivo de actividades tendientes a profundizar el intercambio de experiencias de gestión institucional.

Que entre sus objetivos se encuentra la realización de proyectos que tengan como fin la participación de los agentes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en diversas actividades.

Que en esta oportunidad y a instancias de la Sra. Presidenta de dicha Comisión, Dra. Laura Grindetti, se propicia la realización del Concurso de Dibujo “Tiempos de Navidad” a fin de diseñar las tarjetas navideñas y de fin de año para el año 2013.

Que el concurso se basa en la realización dibujos por parte de los familiares de los agentes, mediante la utilización de una técnica libre en la que un jurado designado al efecto calificara la creatividad, imaginación, colorido y presentación de los dibujos.

Que los premios serán la publicación del dibujo ganador en las tarjetas institucionales navideñas que remitirá este Consejo en ocasión del fin de año en curso, la entrega de una medalla y la enmarcación del dibujo en un cuadro.

Que a tales fines el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución se encuentran determinadas las Bases del Concurso de Dibujo.

Que este Cuerpo estima que resulta conveniente encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo la organización del referido Concurso.



Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización del Concurso de Dibujo “Tiempos de Navidad” cuyas Bases y Condiciones se encuentran reguladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º: Encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo la organización del Concurso de Dibujo referido en el artículo 1º.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 156 /2013

Alejandra García
Secretaria

Alejandra Petrella
Vicepresidente



ANEXO I
BASES PARA EL CONCURSO DE DIBUJO
“TIEMPOS DE NAVIDAD”

Art. 1º. PARTICIPANTES

Podrán presentarse todos los familiares hasta los 12 años de todos los agentes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º. CATEGORIAS

Se establecen las siguientes categorías:

1ª categoría: hasta 6 años

2ª categoría: de 7 años a 9 años

3ª categoría: de 10 años a 12 años

Art. 3º. TÉCNICA

Se propicia la utilización de una técnica libre (acuarelas, lápices, ceras, témperas, etc.) siempre que se adapten al formato de cartulina A-4. Los participantes deben tomar en cuenta que se calificará: creatividad, imaginación, colorido y presentación.

Art. 4º. TEMA

El tema del dibujo será: “Tiempos de Navidad”.

Art. 5º. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar el anonimato de los trabajos, en la parte posterior del dibujo deberá aparecer únicamente un “seudónimo” o “lema” elegido por el concursante y su fecha de nacimiento. Todos los dibujos deberán ir acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior sea visible el mismo “seudónimo” o “lema” del dibujo presentado y en su interior los siguientes datos: nombre del autor, el título del dibujo, categoría en la que participa, un número de teléfono de contacto, y la oficina o sector donde el familiar preste funciones.

Los sobres indicando los datos personales del participante se abrirán una vez concluida la selección de los trabajos presentados.

Los dibujos deben entregarse en la Oficina del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

El plazo de entrega será desde el martes 9 de septiembre hasta el viernes 11 de octubre del corriente.



Art. 6°. JURADO

El jurado estará compuesto por un integrante del Comité Ejecutivo, por la presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial y por el Departamento de Ceremonial y Protocolo, los cuales podrán delegar sus funciones.

La decisión del jurado se dará a conocer hasta el 25 de Octubre del corriente año. Los resultados se harán públicos en los medios de comunicación del Consejo de la Magistratura, vía mail, y/o Web y también de forma personal al ganador y/o al familiar responsable.

Art. 7°. PREMIOS Y/O MENCIONES

Los premios y/o menciones serán uno por cada categoría que consistirán en:

- 1) Publicar el dibujo ganador en las tarjetas institucionales navideñas del Consejo de la Magistratura de la CABA; entrega de medalla y entrega del dibujo en formato cuadro;
- 2) Entrega de medalla y entrega del dibujo en formato cuadro;
- 3) Entrega del dibujo en formato cuadro.

Art. 8°. LOS DIBUJOS

Quedara a resolución de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

Art. 9°. RESOLUCIÓN FINAL

El jurado resolverá cualquier incidencia que pueda producirse. Ésta será irrecurrible.

La oficina organizadora no se hace responsable de cualquier pérdida fortuita que pueda producirse. El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de estas bases.